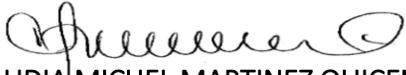


Auto Sustanciación No. 757
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2018-00197
Solicitante: ÁNGELA MARÍA MILLAN ESCOBAR
Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 25 de octubre de 2021. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional el día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) escrito del señor RAMIRO QUINTERO MEDINA, secuestre en el presente proceso, en el que rinde un informe sobre su gestión. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

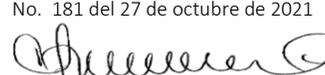
La Dorada, Caldas, octubre veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de los interesados reconocidos y sus representantes judiciales, lo informado por el señor secuestre designado mediante escrito visible a folio 249 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 181 del 27 de octubre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 757

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Radicado: 2018-00197

Solicitante: ÁNGELA MARÍA MILLAN ESCOBAR

Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria